

**Impacto Social Generado por el Establecimiento Público de Beneficencia en el
Departamento De Cundinamarca**



**Jose Euclides Roldan Mondragon
Código: 441822**

**Leidy Johana Agudelo Velásquez
Docente**

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Dirección de Posgrados

Especialización en Finanzas y Administración Pública

Bogotá

2017

Tabla de contenido

Resumen.....	V
1. Introducción	1
2. Objetivo General	2
2.1. Objetivos específicos	2
2.1.1. Identificar los programas sociales prestados por la Beneficencia de Cundinamarca	2
2.1.2. Caracterizar la población atendida en los diferentes programas sociales	2
2.1.3. Analizar la información de los resultados obtenidos en los programas sociales prestados por la Beneficencia de Cundinamarca.....	2
3. Pregunta Problema	2
4. Marco Teórico	2
4.1. Reseña Histórica.....	2
4.2. Funciones	4
4.3. Niñez y Adolescencia.....	5
4.3.1. Centros de Protección de Niñez y Adolescencia.....	5
4.3.2. Programa Tempranas Sonrisas	6
4.3.2.1. Infancia en Ambientes Protectores.....	6
4.3.3. Programa Adolescentes Cambios con Seguridad.....	10
4.3.3.1. Adolescencia en Ambientes Protectores.....	10
4.4. Adulto Mayor	12
4.4.1. Centros de Protección de Adulto Mayor.....	12
4.4.2. Programa Envejecimiento Activo y Vejez.....	13
4.4.2.1. Envejecimiento y Vejez con Atención y Protección	14
4.5. Discapacidad Mental	17
4.5.1. Centros de Protección de Discapacidad Mental	17
4.5.2. Programa los más Capaces.....	18
4.5.2.1. Discapacidad Atención y Protección.....	18
5. Conclusiones	22
6. Bibliografía.....	24

Lista de ilustraciones y/o gráficos

Grafico 1. Población atendida niños y niñas.	8
Grafico 2. Recursos invertidos niñez.....	9
Grafico 3. Población adolescentes atendidos	11
Grafico 4. Inversión adolescencia	12
Grafico 5. Población atendida Adulto Mayor	16
Grafico 6. Inversión adulto mayor	17
Grafico 7. Personas atendidas Discapacidad.....	20
Grafico 8. Inversión Discapacidad	21

Lista de tablas

Tabla 1. Meta niños y niñas	7
Tabla 2. Población Niños y Niñas	8
Tabla 3. Inversión programa niños y niñas (En pesos).	8
Tabla 4. Meta Adolescentes.....	10
Tabla 5. Población Atendida Adolescentes.....	11
Tabla 6. Inversión programas adolescentes (En pesos).....	11
Tabla 7. Meta Adulto Mayor	14
Tabla 8. Población atendida Adulto Mayor	15
Tabla 9. Recursos invertidos adulto mayor (En pesos)	16
Tabla 10. Meta Discapacidad mental y cognitiva	19
Tabla 11. Personas atendidas Discapacidad.....	19
Tabla 12. Inversión Discapacidad (En pesos).....	20
Tabla 13. Población total atendida 1	21
Tabla 14. Total Inversión 1	22

Resumen

En este trabajo se hace una identificación de la población a la cual van dirigidos los programas de protección social prestados por la Beneficencia de Cundinamarca. Se mide el impacto generado por los programas sociales prestados por el Establecimiento Público de Beneficencia del Departamento de Cundinamarca, la información analizada se obtiene de estudios técnicos internos de la entidad, los programas y subprogramas que han sido incorporados en el Plan de Desarrollo Departamental – Unidos Podemos Más 2016 – 2020 (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016), que están a cargo de la Entidad.

Palabras claves: Programas, protección social, corresponsabilidad, adulto mayor, discapacidad mental y cognitiva, adolescentes, niños y niñas.

Abstract

In this work an identification is made of the population to which the social protection programs provided by the Beneficencia of Cundinamarca are directed. The impact generated by the social programs provided by the Public Charity Establishment of the Department of Cundinamarca is measured, the information analyzed is obtained from internal technical studies of the entity, the programs and subprograms that have been incorporated into the Departmental Development Plan - United We can More 2016 - 2020 (Departmental Assembly of Cundinamarca, 2016), which are in charge of the Entity.

Keywords: Programs, social protection, co-responsibility, elderly, mental and cognitive disability, adolescents, boys and girls.

1. Introducción

En el presente trabajo se pretende ilustrar al lector en el conocimiento de la historia de la Beneficencia de Cundinamarca, como nació, cuales son los recursos de los cuales cuenta para garantizar un adecuado servicio, la función social que cumple la Entidad, los programas que viene prestando a lo largo de la historia, el tipo de población a la cual se atiende, los recursos invertidos y el impacto generado por la prestación de los servicios en el Departamento de Cundinamarca a través de la historia. El pueblo cundinamarqués no es ajeno a los diferentes tipos de problemas sociales que vive el país y que ha vivido durante los últimos 148 años de existencia de la Beneficencia de Cundinamarca, en primer lugar el abandono de las personas por sus diferentes condiciones sociales, ya sea por vejez, discapacidad, por maltrato o por cualquier otra condición que los tenga en condición de vulnerabilidad, es por ello que el Estado y en este caso el gobierno departamental busca mediante políticas de tipo social garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados a este tipo de población, buscando reducir las brechas de pobreza y desigualdad, la Beneficencia a través de su historia ha generado un valor agregado mediante su experiencia y la de sus asociados como son las comunidades religiosas que coadyuvan con sus esfuerzos en la prestación de los servicios, que algunas de ellas en más de 100 años en este tipo de labor

Se pretende mostrar cuales son los alcances obtenidos y de qué manera ha logrado contribuir en la mitigación de los problemas sociales que aquejan al Departamento, puesto que la Entidad no logra abarcar toda la población vulnerable del Departamento, sino que se enfoca en las personas más pobres y de aquellas que no cuentan con un tejido familiar o referente social que se haga cargo, o en el caso de las personas en condición de discapacidad mental o cognitiva se han convertido para sus familias en una carga, debido al nivel de complejidad de sus casos.

2. Objetivo General

Medir el impacto generado por los diferentes programas sociales prestados por la Beneficencia de Cundinamarca.

2.1. Objetivos específicos

2.1.1. Identificar los programas sociales prestados por la Beneficencia de Cundinamarca

2.1.2. Caracterizar la población atendida en los diferentes programas sociales

2.1.3. Analizar la información de los resultados obtenidos en los programas sociales prestados por la Beneficencia de Cundinamarca

3. Pregunta Problema

¿Cuál es el impacto social generado por la beneficencia de Cundinamarca en el Departamento?

4. Marco Teórico

4.1. Reseña Histórica

“Dada la extensión en el número de establecimientos y la especial atención que merecían otros tantos aspectos de interés federal, el Gobernador de Cundinamarca Justo Briceño, en uso de sus facultades legales, creó el 15 de agosto de 1869 la Junta General de la Beneficencia para que ésta asumiera con plena autonomía el manejo de los establecimientos de beneficencia y caridad. Es así, como a partir de esta fecha, la Junta General de la Beneficencia asumió la dirección de algunas instituciones, como:

Asilo de Indigentes para mujeres en 1871, Creación de la Casa de Locos (Así se le decía en esa época) en 1873; Creación del Asilo de Locas en 1874, Fundación del Asilo de San José para Niños Desamparados en 1881. En el año 1918 se crea la Colonia de mendigos en Sibaté.

En el año 1918 creación de la Casa de Preservación para las Niñas. Entre los años 1922 y 1928 la Beneficencia adquiere, por compra, parte de los terrenos de las antiguas haciendas de Aguas Claras, San Benito y otros en lo que hoy son terrenos en Sibaté, para destinarlos a la Colonia de Mendigos, el Asilo de Locas (Así se le decía en esa época) y el Asilo para Niños Desamparados.

En el año 1929 se inicia la construcción de un manicomio en un predio denominado El Tablón en el Municipio de Sibaté; en 1931 se crea el Orfelinato Campestre para la atención de niños desamparados, en Sibaté. En el Año 1937, se recibe la donación de Don José Joaquín Vargas La Hacienda El Salitre.

En el año 1946 se da al servicio la Casa Santiago Samper Brush producto de la donación de Doña Vicenta Samper Madrid; en 1951 Agustín Nieto Caballero dona una finca de su propiedad donde se funda la Colonia Alberto Nieto Cano, en memoria de su hijo, con el objeto de dar protección a niñas campesinas de la región, procedentes de hogares desintegrados por la violencia en el Municipio de Pacho.

El Hogar de la Anciana de Arbeláez creado en octubre 14 de 1964, el Hogar de la Anciana de Villeta, comprado y puesto en ejecución en el año de 1984, Centro de Bienestar del Anciano en Fusagasugá, comprado el 17 de diciembre de 1984; en 1959 se crea la Campaña de Mendicidad, para dar acogida a los indigentes y marginados.

Hasta finales de los años 80, la Beneficencia prestó servicios dentro del sistema de asistencia pública, brindó atención predominantemente custodial, se recogían las personas en estado de indigencia e indefensión, para recluirlas de por vida en los centros, al no contar con apoyo familiar y social.

A partir de la década de los 90, la Entidad se ajusta a la concepción de prestación de servicios dentro del marco legal de la Seguridad Social Integral.

Con la entrada del nuevo milenio, La Beneficencia a fin de modernizar y optimizar la prestación de los servicios, orienta su misión, teniendo como pilar fundamental el enfoque de derechos para redireccionar sus programas hacia el contexto de la protección social. Es por ello que la Beneficencia de Cundinamarca se enfoca en la atención de cuatro grupos de población vulnerable”. (Beneficencia de Cundinamarca, 2016).

4.2. Funciones

La Beneficencia de Cundinamarca es un establecimiento público descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, según el artículo N° 1 del Decreto Ordenanza N° 266 de 16 de septiembre de 2016, encargada de coadyuvar con las políticas públicas sociales de niñez y adolescencia, Adulto Mayor y Discapacidad mental y cognitiva del Departamento de Cundinamarca, para lo cual hace uso de sus bienes y legados tratando de disminuir las brechas de pobreza y desarrollando actividades que promueven, promocionen el desarrollo y proyección de comunidades con derechos vulnerados.

La Beneficencia de Cundinamarca desarrolla su objeto social a través de contratos de cooperación con organizaciones sin ánimo de lucro como son comunidades religiosas, actualmente contrata con las siguientes organizaciones: Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, Congregación Hermanas Terciarias Capuchinas, Comunidad Hijas de la Caridad San Vicente de Paul, Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación, Congregación de Religiosos Capuchinos Nuestra Señora de los Dolores y Fundación San Pedro Claver. Las cuales prestan sus servicios en las instituciones propiedad de la Entidad.

La financiación de sus programas es realizada con cargo a sus recursos propios producto de los bienes y legados que ha recibido, los cuales son arrendados y otros son utilizados como Centros de Protección donde se realizan los programas; por ingresos producto de la venta de servicios de protección social prestados a los usuarios provenientes de los 116 municipios del Departamento Cundinamarca, los cuales aportan una parte del valor del costo usuario de acuerdo a la categoría del Municipio (el restante es financiado con los recursos propios de la Beneficencia), la venta de servicios de protección social a pacientes del Distrito Capital (el cual aporta el 100% del valor) la utilidad de estos subsidia a pacientes que la Entidad atiende sin contrato; recursos provenientes del artículo 249 del código de Comercio, este habla que los remanentes de las sociedades en liquidación que no hayan sido reclamados por sus socios pasaran a la entidad de Beneficencia para su custodia y luego de un año podrá la Beneficencia incorporarlos a su patrimonio; los recursos por participación en sociedades fiduciarias y ventas de activos, esto porque la Entidad ha venido vendiendo sus inmuebles para la financiación de los programas de protección social; en los dos últimos años el Departamento de Cundinamarca ha

venido financiado los programas con recursos de transferencias (ver cuadros de inversión) según información de la subgerencia financiera de la Entidad.

4.3. Niñez y Adolescencia

Atención de niños, niñas y adolescentes, con edades comprendidas entre 6 y 17 años, víctimas o en riesgo de:

- Maltrato físico, psicológico o sexual, negligencia, violencia intrafamiliar,
- Exposición al riesgo físico, social, moral, ambiental y de reclutamiento por grupos al margen de la ley.
- Abandono o peligro físico y moral,
- Menor de 15 años víctimas de explotación laboral,
- Desplazamiento por grupos al margen de la Ley,
- Discapacidad cognitiva leve en situación de peligro o abandono (entre 6 y 12 años).

Se realizan ingresos de emergencia de niños, niñas y adolescentes que están siendo vulnerados en sus derechos o que se encuentran en riesgo inminente y que requieran separación inmediata del medio social familiar en donde se encuentren en los siguientes casos:

- Violencia física con lesiones evidentes.
- Abuso sexual
- Explotación económica, en donde se ponga en riesgo la integridad física o moral del niño, niña o adolescente.
- Riesgo de reclutamiento por grupos al margen de la ley.
- Violencia Política (víctima de conflicto armado).
- Desastre natural

4.3.1. Centros de Protección de Niñez y Adolescencia

- Instituto de Promoción Social (Fusagasugá)
- Colonia Alberto Nieto cano (Pacho)

4.3.2. Programa Tempranas Sonrisas

De acuerdo al Artículo 32 del Plan de Desarrollo Departamental – Unidos Podemos Más 2016 - 2020 (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 150), busca el gobierno Departamental lograr dar cumplimiento al artículo 44 de la Constitución Nacional, garantizando los derechos fundamentales de los niños el cual establece “...son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud (...)”, y “se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior” (Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098, 2006) y aquellos requerimientos de la Procuraduría General de la Nación, los direccionamientos del ICBF con respecto a la protección de los niños, niñas y adolescentes y los convenios y tratados internacionales en materia de protección de la niñez.

4.3.2.1. Infancia en Ambientes Protectores.

Para ello plantea como subprograma en el artículo 32C del Plan Departamental de Desarrollo – Unidos podemos más 2016 – 2020 (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 154), las estrategias que deben promover el goce efectivo de derechos a los niños y niñas de 6 a 11 años en condiciones especiales formulando planes y programas para la protección de los derechos fundamentales de esta población. Es así que se establece la siguiente meta de producto.

Tabla 1. Meta niños y niñas

Meta de Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base Indicador de Producto	Meta Esperada 2020	Entidad Líder
Nº 251 Proteger anualmente a 374 niños y niñas mediante la implementación del modelo terapéutico en los Centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados	Niños y niñas atendidos	Número	525	374	Beneficencia

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Beneficencia de Cundinamarca- Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020

En el programa de niñez y adolescencia la entidad es un instrumento activo para la superación no solo de las pobrezas físicas, sino también de una situación de carencias y de privación a todo nivel que afecta a esta población, buscando su normal desarrollo, calidad de vida y la construcción de un plan de vida.

Según informe mensual cualitativo y cuantitativo de trabajo social de los Centros de Protección Beneficencia de Cundinamarca el 60% de los niños y niñas atendidos han generado cambios de medidas de protección hacia el reintegro familiar y por tanto restablecimiento de sus derechos

Hoy cuenta con dos centros de atención a niños, niñas y adolescentes y sus familias, cumpliendo estándares de calidad de Beneficencia de Cundinamarca y de ICBF, con servicios certificados en calidad por ICONTEC.

Según el informe mensual cualitativo y cuantitativo de trabajo social de los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca la identificación, localización y fortalecimiento de lazos familiares y sociales ha dado buenos resultados, porque personas que no tenían familia, hoy cuentan con al menos un referente social o familiar, que les permita al menos una visita al mes, aunque sigue siendo muy alto (40%) el porcentaje de personas sin vínculo familiar. Este componente es altamente positivo para la recuperación de enfermedades y respuesta positiva a los tratamientos.

Según los pliegos definitivos de niños, niñas y adolescentes de la Beneficencia de Cundinamarca, 2017, pp. 9-10 los servicios de atención hacen referencia a la aplicación de aquellos programas de protección social integral dirigidos a favorecer el restablecimiento de las

condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno, las condiciones para el ejercicio de participación social significativa y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de los niños, niñas y adolescentes siguiendo lineamientos técnicos, administrativos, legales y financieros emitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Para el cumplimiento de estos programas se implementan las siguientes actividades: Programas de atención profesional y fortalecimiento a redes familiares o redes vinculares de apoyo, comunitarias y sociales, programas de promoción del desarrollo integral, programas de alimentación y nutrición, cuidados básicos y protección habitacional, programas de atención en salud, programas Educativos, talento Humano

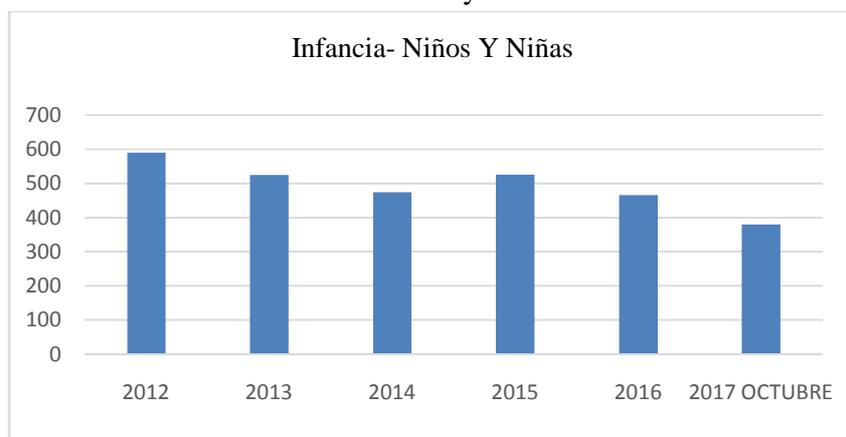
La atención se presta a través de dos modalidades de atención: Modalidad de atención en medio diferente al de la familia de origen o red vincular- internado para niños, niñas mayores de 8 años y adolescentes hasta 18 años y modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia en externado jornada completa para niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, todos con derechos descuidados, amenazados o vulnerados en general.

Tabla 2. Población Niños y Niñas

PROGRAMA / AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
INFANCIA- NIÑOS Y NIÑAS	590	524	474	525	466	380

Fuente: Oficina asesora de Planeación de la Beneficencia.

Grafico 1. Población atendida niños y niñas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la oficina asesora de planeación de la Beneficencia.

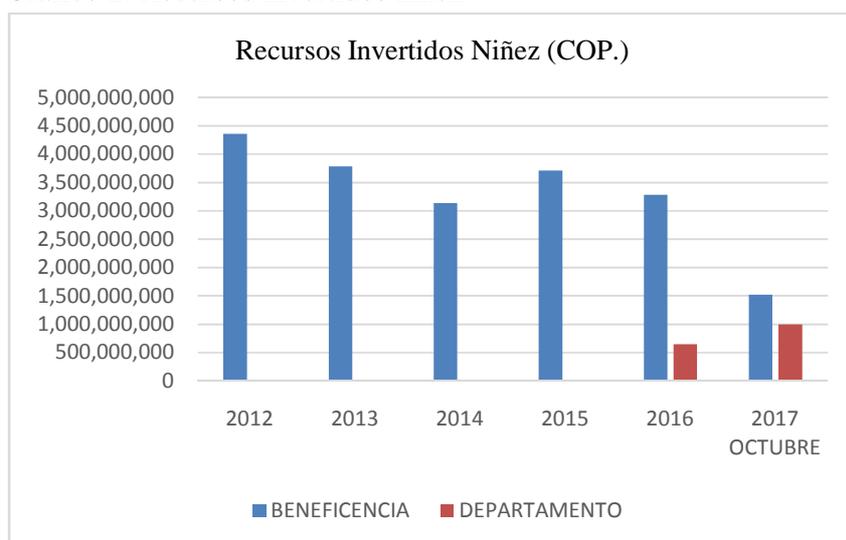
Tabla 3. Inversión programa niños y niñas (COP.).

ORIGEN RECURSOS / AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
BENEFICENCIA	4,359,952,781	3,784,615,521	3,133,490,661	3,714,261,136	3,283,894,660	1,519,387,772
DEPARTAMENTO					644,691,325	1,000,000,000
TOTAL	4,359,952,781	3,784,615,521	3,133,490,661	3,714,261,136	3,928,585,985	2,519,387,772

Fuente: Ejecuciones presupuestales Beneficencia de Cundinamarca 2012-2017

Para el año 2012 la Beneficencia de Cundinamarca atendía 590 niños y niñas invirtiendo la suma de \$4,359,952,781.00, en el año 2013 disminuye el número de atendidos a 524 para lo cual invirtieron la suma \$3,784,615,521.00, en el año 2014 nuevamente baja a 474 atendidos con una inversión de la suma \$3,133,490,661.00, para el año 2015 atienden 525 con una inversión de la suma de \$3,714,261,136.00, para el año 2016 baja el número de atendidos a 466 con una inversión de \$3,928,585,985.00 de los cuales el Departamento invirtió la suma de \$644,691,325 y la Beneficencia el restante según tabla No 3, a 31 de Octubre han atendido 380 niños y niñas con una inversión de \$ 2,519,387,772.00 de los cuales el departamento hace una inversión de \$1,000,000,000.00 según ejecución presupuestal de las vigencias 2012 a 2017.

Grafico 2. Recursos invertidos niñez



Fuente: Elaboración propia con datos de la oficina asesora de planeación de la Beneficencia.

4.3.3. Programa Adolescentes Cambios con Seguridad

El artículo 33 del Plan Departamental de Desarrollo- Unidos podemos más 2016 - 2020 (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 155), busca garantizar el goce efectivo de los derechos y libertades de los adolescentes, mediante programas que garanticen un desarrollo integral, propendiendo a garantizar una vida sana, el bienestar de todos a todas las edades, mediante una educación equitativa e inclusiva y de calidad que lleve a la disminución de la pobreza y las brechas sociales.

4.3.3.1. Adolescencia en Ambientes Protectores.

De acuerdo al Artículo 33B del Plan Departamental de Desarrollo – Unidos Podemos más 2016- 2020 (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 160), a la Beneficencia le corresponde este subprograma, por medio de este se promueve una atención especial a los adolescentes en situación de vulnerabilidad, mediante el cual se le garantiza el derecho al desarrollo de su libre personalidad, se le garantiza sus necesidades vitales y se le orienta a construir sus proyectos de vida.

Tabla 4. Meta Adolescentes

Meta de Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base Indicador de Producto	Meta Esperada 2020	Entidad Líder
Nº 260 Proteger anualmente 306 Adolescentes mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.	Adolescentes atendidos	Número	334	306	Beneficencia

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Beneficencia de Cundinamarca- Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020

Según el informe mensual cualitativo y cuantitativo de trabajo social de los Centros de Protección Social de la Beneficencia el 30% de adolescentes atendidos en los programas

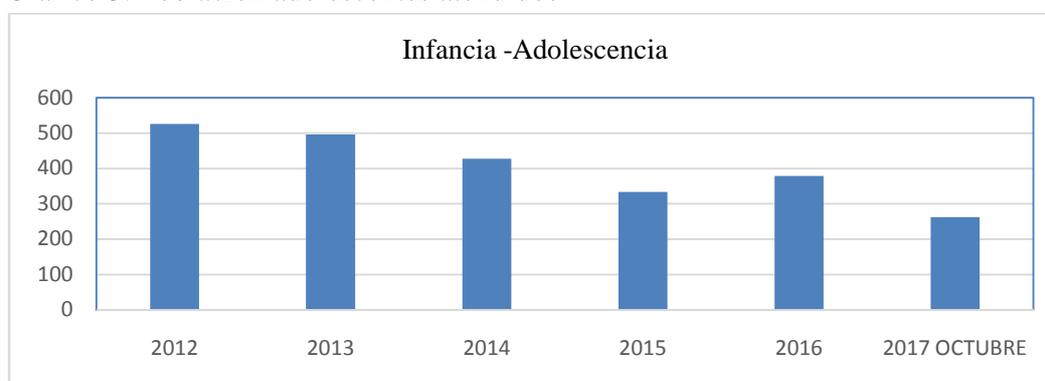
institucionales han cumplido con las metas de intervención interdisciplinaria que genera cambios de medidas de protección hacia el reintegro familiar y por tanto el restablecimiento de sus derechos.

Tabla 5. Población Atendida Adolescentes

PROGRAMA / AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
INFANCIA - ADOLESCENCIA	525	496	427	334	379	263

Fuente: Oficina asesora de Planeación de la Beneficencia.

Gráfico 3. Población adolescentes atendidos



Fuente: Elaboración propia con datos de la oficina asesora de planeación Beneficencia.

Tabla 6. Inversión programas adolescentes (COP.).

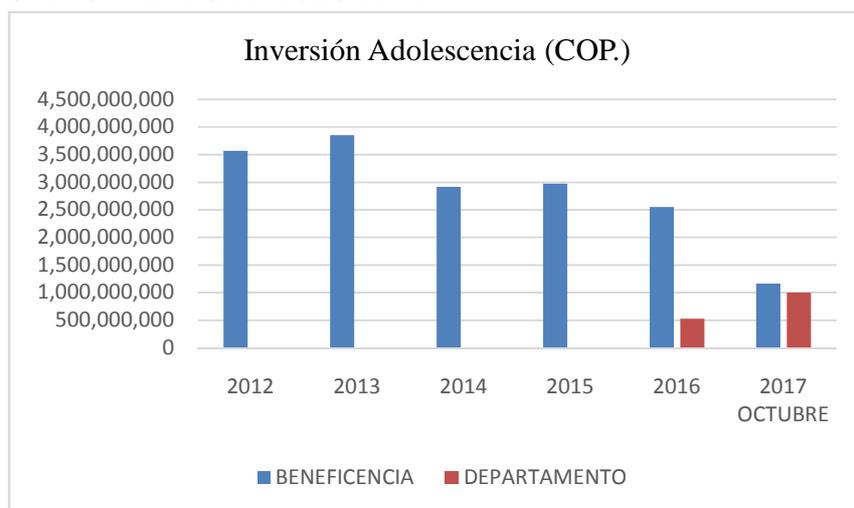
ORIGEN RECURSOS / AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
BENEFICENCIA	3,567,234,093	3,854,873,476	2,916,004,757	2,973,861,887	2,556,481,628	1,166,215,051
DEPARTAMENTO					529,757,471	999,975,042
TOTAL	3,567,234,093	3,854,873,476	2,916,004,757	2,973,861,887	3,086,239,099	2,166,190,093

Fuente: Ejecuciones presupuestales Beneficencia de Cundinamarca 2012-2017

Para el año 2012 la Beneficencia de Cundinamarca atendía 525 adolescentes para lo cual invirtió la suma de \$3,567,234,093.00, en el año 2013 disminuye el número de atendidos a 496 con una inversión de la suma \$3,854,873,476.00, en el año 2014 nuevamente baja a 427 adolescentes atendidos con una inversión de la suma \$2,916,004,757.00, para el año 2015 el número es de 334 con una inversión de la suma de \$2,973,861,887.00, para el año 2016 el

número atendidos es de 376 con una inversión de \$3,086,239,099.00 de los cuales el Departamento invirtió la suma de \$529,757,471.00 y la Beneficencia el restante, a 31 de Octubre de 2017 han atendido 263 adolescentes con una inversión de \$ 2,166,190,093.00 de los cuales el departamento hace una inversión de \$999,975,042.00 según ejecución presupuestal de las vigencias 2012 a 2017.

Grafico 4. Inversión adolescencia.



Fuente: Elaboración propia con datos de la oficina asesora de planeación Beneficencia.

4.4. Adulto Mayor

Atención de personas hombres y mujeres mayores de 60 años de edad con las siguientes características:

- Víctimas de Violencia en las siguientes formas: física, psicológica o sexual, negligencia en el cuidado, Violencia Intrafamiliar
- Exposición a riesgos físico, social, moral, ambiental
- Abandono, o peligro físico y moral,
- Desplazamiento por grupos al margen de la Ley,
- Condiciones de vida no dignas

4.4.1. Centros de Protección de Adulto Mayor

- Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver (Bogotá)
- Centro Bienestar del Anciano Belmira (Fusagasugá)
- Centro Bienestar del Anciano San José (Facatativá)
- Centro Bienestar del Anciano Arbeláez
- Centro Bienestar del Anciano San José (Chipaque)

Las personas protegidas por la Beneficencia de Cundinamarca, son procedentes de los 116 municipios de Cundinamarca y Bogotá, en alto grado de vulnerabilidad, con SISBEN máximo nivel dos (2), sin recursos económicos para su sostenimiento, situación que conlleva al abandono socio familiar. Siendo la Beneficencia, la única entidad gubernamental encargada de suplir sus necesidades básicas (alojamiento, alimentación, servicios profesionales), logrando así mejorar su calidad de vida y evitando la vulneración de sus derechos fundamentales.

4.4.2. Programa Envejecimiento Activo y Vejez

Este programa se fundamenta en el Artículo 36 del Plan de Desarrollo Departamental Unidos Podemos Más 2016 – 2020, (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 172) que a su vez se articula en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las resoluciones en favor de las personas mayores adoptadas por la Asamblea General, los planes de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de 1982 y 2002, y los instrumentos desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Recomendación 162 y la Resolución relativa a seguridad social de la Conferencia Internacional de Trabajo, número 89. reunión 5-21 junio, 2001). Así como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la O.E.A. Igualmente, la Resolución CE130.R19 sobre salud y envejecimiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Política nacional de envejecimiento y vejez 2007-2019 y la Ley 1251 del 2007 “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”.

La finalidad de este programa es el trato preferencial a la población de adultos y adultas mayores que se encuentran en situaciones que los mantienen en condiciones de vulnerabilidad social, tales como víctimas del conflicto armado, como la discapacidad, abandono y los desastres naturales; pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROM, entre otros que

determine la ley, para garantizar su desarrollo integral plan de Desarrollo Departamental Unidos podemos más. (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 172)

4.4.2.1. Envejecimiento y Vejez con Atención y Protección

El artículo 36B del plan Departamental de Desarrollo – Unidos podemos más 2016 - 2020, (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 176) busca con este subprograma garantizar a la población y a las personas mayores como sujetos de especial protección, el disfrute de los cuidados adecuados, a la alimentación, acceso universal a la seguridad social, a los servicios de salud, a programas de protección social, al cuidado y soporte familiar, a promover y garantizar un envejecimiento sano que permita que las personas mayores participen en todas las actividades de la vida diaria, con el fin último de contribuir a la erradicación a la pobreza extrema de la población adulta mayor.

Tabla 7. Meta Adulto Mayor

Meta de Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base Indicador de Producto	Meta Esperada 2020	Entidad Líder
Nº 282 Proteger anualmente 650 Adultos mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.	Mayores del la Personas Mayores Atendidas	Número	856	650	Beneficencia

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Beneficencia de Cundinamarca- Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2020

El modelo de atención que se desarrolla en estas instituciones, se enmarca dentro de un plan de atención integral que orienta sus acciones desde una perspectiva de Derechos, dirigido a garantizar directamente el reconocimiento de sus necesidades fundamentales para su pleno ejercicio; teniendo en cuenta que las cinco principales demandas de las personas mayores en Colombia son: abandono, desprotección estatal, falta de atención en salud, no existencia de

centros de protección y maltrato familiar; resaltando, que la mitad de las denuncias a instituciones que velan por los derechos humanos en el país, son el abandono y maltrato, lo cual se traduce en negligencia. Anexos técnicos (Beneficencia de Cundinamarca, 2017, p. 11)

Según los anexos técnicos de los Centros de Bienestar del Anciano C.B.A (Beneficencia de Cundinamarca, 2017, p. 20), los adultos y adultas mayores que ingresan a los centros de protección se institucionalizan de domingo a domingo de acuerdo a su condición de vulnerabilidad, se les clasifica, para un adecuado manejo de su problemática, se les brinda los siguientes servicios profesionales: medicina, terapia física, terapia respiratoria, terapia ocupacional, psiquiatría, psicología, nutrición y dietética, trabajo social, educador físico y enfermería. Lo que se busca es la coordinación dentro de los diferentes niveles de la red de protección, es mejorar los niveles de salud, mejores condiciones de restablecimiento de derechos y su reintegro socio familiar y laboral.

En los programas de atención a las personas mayores, se provee de un ambiente sano y lejos de las violencias que ocasionaron su vulneración, ejercicio de la corresponsabilidad de los entes competentes, como son las alcaldías, quienes suscriben convenios con la Beneficencia en los cuales se comprometen a pagar una cuota económica por la atención de las personas en los programas y a visitarles. Así mismo las familias o acudientes de los usuarios firman compromiso de pago de cuota, visita y no abandono.

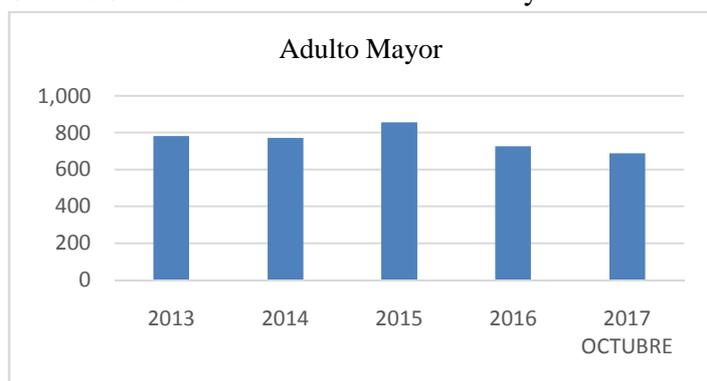
Igualmente, que ocurre con los niños, niñas y adolescentes se busca mediante el trabajo, localización, fortalecimiento de lazos familiares y sociales, que personas que no tenían familia, hoy cuentan con al menos un referente social o familiar, que les permita al menos una visita al mes. Según el informe mensual cualitativo y cuantitativo de trabajo social de los Centros de Bienestar del Anciano C.B.A sigue siendo muy alto el 40% el porcentaje de personas sin vínculo. Este componente es altamente positivo para la recuperación de enfermedades y respuesta positiva a los tratamientos.

Tabla 8. Población atendida Adulto Mayor

PROGRAMA/ AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
ADULTO MAYOR	763	782	772	856	727	690

Fuente: Oficina asesora de Planeación de la Beneficencia.

Grafico 5. Población atendida Adulto Mayor



Fuente: Elaboración propia con datos de la oficina asesora de planeación de la Beneficencia.

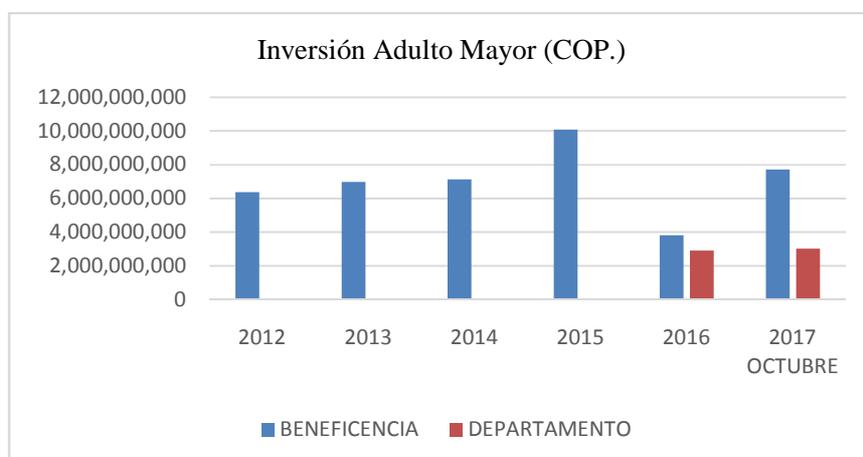
Tabla 9. Recursos invertidos adulto mayor (COP.)

ORIGEN RECURSOS /AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
BENEFICENCIA	6,374,463,970	6,974,267,222	7,130,971,319	10,103,440,880	3,811,061,380	7,711,816,558
DEPARTAMENTO					2,897,873,019	3,012,925,070
TOTAL	6,374,463,970	6,974,267,222	7,130,971,319	10,103,440,880	6,708,934,399	10,724,741,628

Fuente: Ejecuciones presupuestales Beneficencia de Cundinamarca 2012-2017

Para el año 2012 la Beneficencia de Cundinamarca atendía 763 Adultos Mayores e invirtió la suma de \$6,374,463,970.00, en el año 2013 paso a 782 atendidos con una inversión de \$6,974,267,222.00, en el año 2014 baja a 772 atendidos con una mayor inversión de la suma \$7,130,971,319.00, para el año 2015 atienden 856 debido a una mayor inversión de la suma de \$10,103,440,880.00., para el año 2016 el número de atendidos es de 727 con una inversión de \$6,708,934,399.00 de los cuales el Departamento invirtió la suma de \$2,897,873,019.00 y la Beneficencia el restante, a 31 de Octubre de 2017 se atendieron 690 personas con una inversión de \$ 10,724,741,268.00 de los cuales el departamento hace una inversión de \$3,012,925,070.00., Se observa una disminución en el número de adultos mayores atendidos en las vigencias 2013 a 2014 y un aumento del 2015 para luego descender en las vigencias 2016 y 2017 según ejecución presupuestal de las vigencias 2012 a 2017.

Grafico 6. Inversión adulto mayor.



Fuente: Elaboración propia con datos de la oficina asesora de planeación de la Beneficencia.

4.5. Discapacidad Mental

Atención de hombres y mujeres mayores de 18 años, hombre o mujer, con las siguientes características:

- Retraso Mental Moderado, Severo o Profundo.
- Enfermedad Mental Psiquiátrica Crónica, Diagnostica y certificada
- Víctimas de Violencias en las siguientes formas: física, psicológica o sexual, negligencia en el cuidado, Violencia Intrafamiliar
- Exposición a riesgos físico, social, moral, ambiental
- Abandono, o peligro físico y moral
- Desplazamiento por grupos al margen de la Ley
- Condiciones de vida no dignas
- Cuando la persona con discapacidad mental se constituye un riesgo para su entorno social y familiar.

4.5.1. Centros de Protección de Discapacidad Mental

- Centro Masculino Especial La Colonia (Sibaté)
- Centro Femenino Especial José Joaquín Vargas (Sibaté)

4.5.2. Programa los más Capaces

El artículo 37 del Plan Departamental de Desarrollo – Unidos podemos más 2016 – 2020 (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 182), mediante el programa los más Capaces incluye el contenido de los artículos 13, 25 y 47 de la C.P. que establece que: “... El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados...”, “el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas “el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran” respectivamente. Así como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que fue aprobada en Colombia mediante Ley 1346 de 2009, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y La Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

Este programa atiende la política pública departamental contenida en la Ordenanza 266 de 2015: "Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la inclusión Social de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" y la Ordenanza 274 de 2015: "Por la cual se adopta una política pública de trabajo decente para el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Finalmente, este programa es consecuente con los ODS Nos. 8 y 11 que establecen: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, recipientes y sostenibles”. Según el plan de Desarrollo Unidos podemos más (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 182).

4.5.2.1. Discapacidad Atención y Protección

En el artículo 37^a del Plan Departamental de Desarrollo – Unidos podemos más 2016 - 2020. (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2016, p. 187) Subprograma discapacidad Atención y Protección busca garantizar el acceso al servicio con criterios de pertenencia, calidad

y disponibilidad alineación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo, se traduce en un modelo equitativo de beneficios (derecho a la habilitación/rehabilitación integral), derecho a la salud, derecho a la educación, a la protección social, derecho al trabajo, a la accesibilidad, a la recreación y al deporte, orientados al mejoramiento de las capacidades de la persona y la ampliación de sus oportunidades.

Tabla 10. Meta Discapacidad mental y cognitiva

Meta de Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base Indicador de Producto	Meta Esperada 2020	Entidad Líder
Nº 291 Proteger anualmente 960 personas en condición de discapacidad cognitiva y mental mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.	Personas Atendidas	Número	0	960	Beneficencia

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Beneficencia de Cundinamarca- Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020.

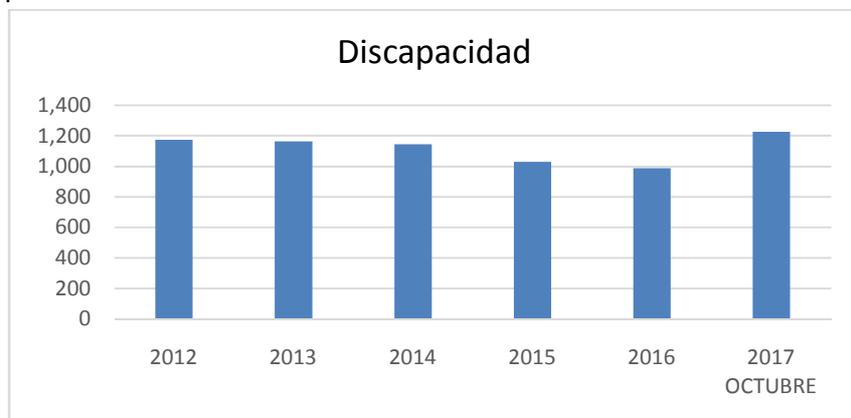
En el programa de atención a las personas mayores con discapacidad mental, se provee de un ambiente sano y lejos de las violencias que ocasionaron su vulneración, ejercicio de la corresponsabilidad de los entes competentes, como son las alcaldías, quienes suscriben convenios con la Beneficencia en los cuales se comprometen a pagar una cuota económica por la atención de las personas en los programas y a visitarles. Así mismo las familias o acudientes de los usuarios firman compromiso de pago de la cuota de corresponsabilidad, de visita y de no abandono.

Tabla 11. Personas atendidas Discapacidad

PROGRAMA/ AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
DISCAPACIDAD	1,174	1,164	1,145	1,029	988	1,228

Fuente: Oficina asesora de Planeación de la Beneficencia.

Grafico 7. Personas atendidas Discapacidad



Fuente: Elaboración propia con datos de la oficina asesora de planeación Beneficencia.

Tabla 12. Inversión Discapacidad (COP.)

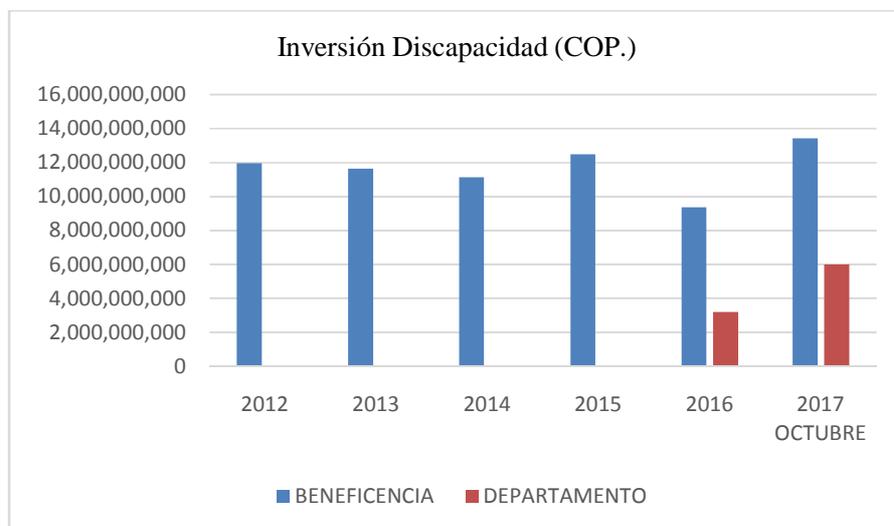
ORIGEN RECURSOS / AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
BENEFICENCIA	11,946,536,675	11,635,672,143	11,132,388,767	12,491,890,205	9,379,266,510	13,443,315,687
DEPARTAMENTO					3,206,027,586	6,000,000,000
TOTAL	11,946,536,675	11,635,672,143	11,132,388,767	12,491,890,205	12,585,294,096	19,443,315,687

Fuente: Ejecuciones presupuestales Beneficencia de Cundinamarca 2012-2017

Para el año 2012 la Beneficencia de Cundinamarca atendía 1,174 personas con discapacidad mental y cognitiva para lo cual invirtió la suma de \$11,946,536,675.00, en el año 2013 paso a 1,164 personas con discapacidad mental y cognitiva atendidos con una inversión de la suma \$11,635,672,143.00, en el año 2014 baja a 1,145 personas con discapacidad mental y cognitiva atendidos con una mayor inversión de la suma \$11,132,388,767.00, para el año 2015 atienden 1,029 personas con discapacidad mental y cognitiva debido a una mayor inversión de la suma de \$12,491,890,205.00, para el año 2016 el número de personas con discapacidad mental y cognitiva atendidos es de 988 con una inversión de \$12,585,294,096.00 de los cuales el Departamento invirtió la suma de \$3,206,027,586.00 y la Beneficencia el restante, a 31 de Octubre de 2017 han atendido 1,228 personas con discapacidad mental y cognitiva con una inversión de \$ 19,443,315,687.00 de los cuales el departamento hace una inversión de \$6,000,000,000.00 según ejecución presupuestal de las vigencias 2012 a 2017. Ver tabla 12.

En el desarrollo económico de las regiones la Beneficencia aporta aproximadamente 1.000 empleos directos.

Grafico 8. Inversión Discapacidad



Fuente: Elaboración propia con datos de la oficina asesora de planeación de la Beneficencia.

En las tablas se puede observar que el número de personas que atiende la Beneficencia en los programas de niños y niñas, adolescentes y adulto mayor han venido disminuyendo, mientras que el número de población atendida en condición de discapacidad que había venido disminuyendo, en el último año ha aumentado en 240 personas, en la Tabla 13 podemos observar que de los años 2012 a 2015 la población atendida en todos los programas disminuye, y en el año 2017 sigue igual que en el año 2016.

Tabla 13. Población total atendida

VIGENCIAS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 Octubre
NUMERO TOTAL	3,052	2,966	2,818	2,744	2,560	2,561

Fuente: Oficina asesora de Planeación de la Beneficencia.

En los años 2015 y 2017 la inversión de recursos aumento de manera significativa con respecto a los años anteriores y a pesar de que el número de personas atendidas disminuyo, esta situación se debe de acuerdo a las inversiones en mantenimiento de los Centros de Protección y en la adecuación de los Centros de Atención de niños y niñas y adolescentes para cumplir con requerimientos técnicos del ICBF, y de los centros de atención de Discapacidad para cumplir con requerimientos de la secretaria de salud y condiciones de la Secretaria de Integración Social del

Distrito Capital para los contratos de Discapacidad, según información de la Subgerencia de Protección Social de la Beneficencia de Cundinamarca

Tabla 14. Total Inversión

VIGENCIAS	2012	2013	2014	2015	2016	2017 OCTUBRE
BENEFICENCIA	26,248,187,519	26,249,428,362	24,312,855,504	29,283,454,108	19,030,704,178	23,840,735,068
DEPARTAMENTO	0	0	0	0	7,278,349,401	11,012,900,112
TOTAL	26,248,187,519	26,249,428,362	24,312,855,504	29,283,454,108	26,309,053,579	34,853,635,180

Fuente: Ejecuciones presupuestales Beneficencia de Cundinamarca 2012-2017.

5. Conclusiones

En este ensayo se midió el impacto social generado por los diferentes programas sociales prestados por la Beneficencia de Cundinamarca, se estableció los programas a los cuales se enfoca la atención, la población objeto y se midió su alcance. Para lo cual se cuantifico el número de personas atendidas, los recursos invertidos por cada una de las vigencias analizadas, se determinó que a pesar de que se ha cumplido las metas del plan de desarrollo se ha disminuido el número de personas atendidas pero que a su vez la inversión se ha incrementado.

Se identificó los programas sociales prestados por la Beneficencia de Cundinamarca, a los que se enfoca la atención en la población vulnerable del Departamento de Cundinamarca y Bogotá, cumpliendo con los programas y subprogramas establecidos en el Plan Departamental de Desarrollo Unidos Podemos Más 2016- 2020 y a cargo de la Beneficencia, para lo cual se presta los servicios de Protección Social a niños, niñas y adolescentes dentro del programa “Tempranas Sonrisas” y el subprograma “Infancia en Ambientes Protectores”, Programa Adolescentes Cambios con Seguridad y subprograma Adolescencia en Ambientes Protectores; para el caso de adulto mayor se enfoco en el cumplimiento del “Programa Envejecimiento Activo y Vejez” y el subprograma “Envejecimiento y Vejez con Atención y Protección”; y por último en discapacidad mental y cognitiva en el “Programa los más Capaces” y el subprograma “Discapacidad Atención y Protección”.

Se caracterizó la población atendida en los diferentes programas sociales identificando el tipo de población a la cual van dirigidos los esfuerzos, niños, niñas y adolescentes que tengan las siguientes características: Maltrato físico, psicológico o sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, exposición al riesgo físico, social, moral, ambiental y de reclutamiento por grupos al margen de la ley, abandono o peligro físico y moral, menor de 15 años víctimas de explotación

laboral, desplazamiento por grupos al margen de la Ley; en el caso de la población de adultos mayores se identificó: víctimas de violencia en las siguientes formas: física, psicológica o sexual, negligencia en el cuidado, violencia intrafamiliar, exposición a riesgos físico, social, moral, ambiental, abandono, o peligro físico y moral, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; y en los casos de discapacidad los siguientes: retraso mental moderado, severo o profundo, enfermedad mental psiquiátrica crónica, diagnóstica y certificada, víctimas de violencias en las siguientes formas: física, psicológica o sexual, negligencia en el cuidado, violencia intrafamiliar, exposición a riesgos físico, social, moral, ambiental, abandono, o peligro físico y moral, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas, cuando la persona con discapacidad mental se constituye un riesgo para su entorno social y familiar.

Se analizó la información de los resultados obtenidos en los programas sociales prestados por la Beneficencia de Cundinamarca, se logró identificar que dentro de las metas proyectadas en los programas del Plan de Desarrollo Unidos Podemos más 2016 – 2020, se identificó un cumplimiento para el programa niños y niñas según una meta de 374 atendidos durante lo que va del cuatrienio, para los años 2016 se atendieron 466 y para 2017 a octubre el número de 379; para el programa adolescentes se estableció una meta de 306 para el cuatrienio, para los años 2016 se atendieron 376 y para 2017 a octubre el número de 263 por debajo de la meta; el programa adulto mayor según una meta de 650 atendidos durante el cuatrienio, para los años 2016 se atendieron 727 y para 2017 a octubre el número es de 690; y finalmente el programa discapacidad mental y cognitiva la meta de 960 atendidos durante el cuatrienio, se logró para los años 2016 atendiendo 988 y para 2017 a octubre el número de 1288 discapacitados atendidos.

Desde mi punto de vista personal la Beneficencia de Cundinamarca ha venido cumpliendo las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental – Unidos Podemos Más 2016 – 2020, pero estas han sido diseñadas a la medida del presupuesto de la entidad ya que la debilidad más grande son los recursos escasos para sostener los programas, y no se han venido ampliando a más población, debido a la voluntad de los gobiernos de turno; se ve como una oportunidad la ampliación de la oferta de los servicios a otros departamentos y municipios diferentes a Cundinamarca, así como aprovechamiento de los recursos que el Estado va a invertir en reparación de las víctimas del posconflicto, lo que generaría que las utilidades subsidiarían a más población del Departamento, dentro de estas oportunidades sería certificar los Centros de protección de infancia y adolescencia por parte del ICBF para la atención de esta población y

convertirse en IPS en el manejo de discapacidad mental y adulto mayor para poder recibir recursos de salud, del ICBF, de las entidades del nivel nacional, departamental, distrital y municipal; dentro de esto habría que aprovechar las fortalezas que tiene la Entidad como son las instalaciones, los terrenos que aún posee y la experiencia en el manejo de los programas la cual ya suma 148 años traducidos en un buen servicio prestado; las amenazas más relevantes para la Beneficencia de Cundinamarca es la competencia de otras organizaciones tanto públicas como privadas, que presten el mismo servicio y las políticas en materia social que implemente el gobierno nacional que la haga inviable.

6. Bibliografía

- Beneficencia de Cundinamarca. (2016). *Beneficencia de Cundinamarca*. (S. D. CUNDINAMARCA, Editor, & G. d. Cundinamarca, Productor) Obtenido de Beneficencia de Cundinamarca:
<http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co/Beneficencia>
- Asamblea Departamental de Cundinamarca. (25 de Mayo de 2016). Plan de Desarrollo Departamental - Unidos podemos más 2016 - 2019. *ordenanza 006 de 2016*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Gobernacion de Cundinamarca.
- Beneficencia de Cundinamarca. (2017). *ANEXOS TECNICOS C.B.A. 2017 - 2018*. BOGOTA D.C.: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.
- Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098. (08 de Noviembre de 2006). Bogotá D.C., COLOMBIA.
- Beneficencia de Cundinamarca. (12 de MAYO de 2017). Pliegos Definitivos niños, niñas y adolescentes. *Pliegos Definitivos niños, niñas y adolescentes*. (S. D. SOCIAL, Ed.) Bogotá D.C-, COLOMBIA: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.